

Expediente: **2222/16**

Carátula: **NARANJO JUAN CARLOS C/ TORRES GUSTAVO ARIEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161324346 - LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

20131898240 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR

23166854164 - NARANJO, JUAN CARLOS-ACTOR

20235175747 - PREVENCIÓN ART S.A., -DEMANDADO

90000000000 - TORRES, GUSTAVO ARIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2222/16



H105035441674

NARANJO JUAN CARLOS C/ TORRES GUSTAVO ARIEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N° 2222/16. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Carlos Dip Fadel:

Se agrega y se tiene presente la conformidad prestada por los letrados Dip Fadel y Torasso, en los términos del art. 35 de la Ley 5480, respecto de la liberación de fondos a favor del accionante.

Sin perjuicio de ello, a fin de evitar mayores dilaciones y teniendo en cuenta que existen costas a cargo del Sr. Naranjo en virtud del recurso de apelación interpuesto ante el Superior, sirva el letrado Jorge Conrado Martínez (h) si presta conformidad en los términos del mencionado artículo.

Asimismo, sirva la parte accionante, manifestarse respecto de los honorarios del CPN Racedo, a su cargo con más sus respectivos aportes Ley 6953.2222/16 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO III NOM

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.